



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE ENERO DE 2018 EN
PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Mostoles, siendo las **dieciséis** horas y **cincuenta** minutos, del día **veinticinco de enero de dos mil dieciocho**, previa citación, en sesión **extraordinaria y urgente** en **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Alcaldesa en funciones, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones:

D^a Jessica Antolín Manzano (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

D^a. Mirina Cortés Ortega

D^a María Vanesa Martínez Monroy

D^a. María Elena López Barraya

D. Jesús Pato Ballesteros

D. David Sánchez del Rey

D^a. Natividad Del Señor Perales Torres

D^a. María de las Mercedes Parrilla Martín

D. Colomán Trabado Pérez

D^a. Irene Gómez Martín

D^a. Eva María Sánchez López

D. Sergio María Soler Hernández

Grupo Socialista:

D. Agustín Martín Cortes

D^a Ana María Rodrigo García

D. Roberto Sánchez Muñoz



D^a Noelia Posse Gómez
D. Francisco Javier Gómez Gómez

Grupo Ganar Móstoles:

Ilmo. Sr. D. Gabriel Ortega Sanz
D^a María Susana García Millán
D. Miguel Ángel Ortega Sanz
D^a María Isabel Cruceta Serrano
D^a Beatriz Mogrovejo Gil
D. Alfonso Vinuesa Canseco

Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes (IUCM-LV):

D. Eduardo Gutiérrez Cruz
Ilma. Sra. D^a. Aránzazu Fernández Castelló

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa en funciones, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

ORDEN DEL DIA

1/ 21.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Conforme a lo señalado en la propia convocatoria, se motiva la urgencia de la sesión debido a la necesidad de sustituir a un miembro de la Corporación y de proceder a la elección del nuevo Alcalde.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



La Corporación Pleno, por **unanimidad** de los presentes, acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión.

2/ 22.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA DE D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN AL CARGO DE ALCALDE Y A SU CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.

Visto el Proyecto de acuerdo de la Alcaldesa en funciones, del siguiente contenido literal:

*“Visto el escrito de renuncia al cargo de Alcalde y a su condición de miembro de la Corporación suscrito por **D. Francisco David Lucas Parrón**, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 23 de enero de 2018 (nº 4073).*

El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que “en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”

Por su parte, el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que “el Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas: por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación”. En los mismos términos, el artículo 21 d) del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Finalmente, en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se dispone lo siguiente:

“Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, ... el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 24 de enero de 2018 nº 04.03.04/3/18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05), por el que se regulan los proyectos de acuerdo del Alcalde.

Se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

*Tomar conocimiento de dicha renuncia. Procediendo comunicar a la Junta Electoral Central que conforme a la Resolución de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero publicada en el B.O.C.M. el 28 de abril de 2015 sobre las candidaturas proclamadas para las elecciones locales de 2015, la persona a la que, a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante es **D^a. Beatriz Benavides Fuster**, que ocupó el nº 8 de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.”*



El Pleno toma conocimiento de dicha renuncia, en los términos contenidos en el Proyecto de Acuerdo de la Alcaldesa, en funciones, indicado.”

Seguidamente, antes de finalizar la sesión, intervienen brevemente los Portavoces de los grupos políticos: Socialista, Popular, Ganar Móstoles e Izquierda Unida CM-LV y Sra. Fernández Castelló. Finalmente la Sra. Alcaldesa en funciones, todos ellos agradeciendo la labor realizada por D. Francisco David Lucas Parrón y en los términos que consta literalmente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.